



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-137001207--APN-DNGU#MCH - REC. OF. U. PROV. DE CÓRDOBA - LIC. EN ARTES ESCENOTÉCNICAS - MP -

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2024-137001207- -APN-DNGU#MCH; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN ARTES ESCENOTÉCNICAS y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARTES ESCENOTÉCNICAS, presentada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño.

Que los mencionados títulos y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por Resoluciones de la Rectora Normalizadora N° 471 del 6 de diciembre de 2024 y N° 252 del 23 de julio de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o

entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N° 24.521). Que la carrera de LICENCIATURA EN ARTES ESCENOTÉCNICAS que propone la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA no requiere acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la modalidad de dictado de la carrera de LICENCIATURA EN ARTES ESCENOTÉCNICAS que propone la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA es presencial y, por tanto, el otorgamiento del reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos no requieren la aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia.

Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en los informes técnicos de evaluación producidos por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 27 de agosto de 2025, identificados como IF-2025-94797234-APN-DNGU#MCH y IF-2025-94800051-APN-DNGU#MCH.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN ARTES ESCENOTÉCNICAS y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARTES ESCENOTÉCNICAS que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ARTES ESCENOTÉCNICAS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2025-94806978-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para los títulos de LICENCIADO/A EN ARTES ESCENOTÉCNICAS y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARTES ESCENOTÉCNICAS reconocidos por el artículo precedente son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-94802463-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño
TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARTES ESCENOTÉCNICAS,
LICENCIADO/A EN ARTES ESCENOTÉCNICAS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	------

PRIMER AÑO

01	Práctica Profesionalizante 1	Anual	6	192	
----	------------------------------	-------	---	-----	--

PRIMER AÑO - PRIMER SEMESTRE

02	Historia de la Cultura y el Espectáculo	Semestral	3	48	
03	Introducción a la Electricidad	Semestral	3	48	
04	Sistemas de Representación	Semestral	4	64	
05	Puesta en Escena	Semestral	4	64	
06	Escenotécnia	Semestral	4	64	

PRIMER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

07	Perspectivas de Género en la Escenotécnia	Semestral	3	48	
08	Seguridad e Higiene	Semestral	3	48	
09	Dispositivos Escénicos	Semestral	6	96	
10	Introducción a la Electrónica	Semestral	3	48	

SEGUNDO AÑO

11	Práctica Profesionalizante 2	Anual	6	192	
----	------------------------------	-------	---	-----	--

SEGUNDO AÑO - PRIMER SEMESTRE

12	Medios Audiovisuales	Semestral	3	48	
13	Técnicas y Materiales	Semestral	4	64	
14	Diseño Escénico	Semestral	4	64	
15	Electiva 1 (1*)	Semestral	4	64	1 *

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

16	Historia del Arte, las Ciencias y las Artes Escénicas	Semestral	3	48	
17	Maquinaria Escénica	Semestral	3	48	
18	Mecanismos Performáticos	Semestral	6	96	
19	Electiva 2 (1*)	Semestral	4	64	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARTES ESCENOTÉCNICAS

CARGA HORARIA TOTAL: 1408 HORAS

TERCER AÑO

20	Práctica Profesionalizante 3	Anual	6	192	
----	------------------------------	-------	---	-----	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
TERCER AÑO - PRIMER SEMESTRE					
21	Gestión y Dirección Técnica	Semestral	4	64	
22	Electiva 3 (1*)	Semestral	4	64	

TERCER AÑO - PRIMER SEMESTRE - ORIENTACIÓN ILUMINACIÓN DE ESPECTÁCULOS					
23	Iluminación de Espectáculos	Semestral	4	64	2 *

TERCER AÑO - PRIMER SEMESTRE - ORIENTACIÓN SONIDO DEL ESPECTÁCULO					
24	Sonido del Espectáculo	Semestral	4	64	3 *

TERCER AÑO - PRIMER SEMESTRE - ORIENTACIÓN ESCENOGRAFÍA					
25	Escenografía	Semestral	4	64	4 *

TERCER AÑO - PRIMER SEMESTRE - ORIENTACIÓN CARACTERIZACIÓN Y VESTUARIO ESCÉNICO					
26	Vestuario Escénico 1	Semestral	4	64	5 *

TERCER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE					
27	Taller de Investigación	Semestral	4	64	
28	Comunicación Orientada a Proyectos Académicos y Profesionales	Semestral	2	32	
29	Filosofía del Arte, los Medios y la Tecnología	Semestral	3	48	

TERCER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE - ORIENTACIÓN ILUMINACIÓN DE ESPECTÁCULOS					
30	Luminotecnia	Semestral	4	64	

TERCER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE - ORIENTACIÓN SONIDO DEL ESPECTÁCULO					
31	Acústica	Semestral	4	64	

TERCER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE - ORIENTACIÓN ESCENOGRAFÍA					
32	Laboratorio de Materiales	Semestral	4	64	

TERCER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE - ORIENTACIÓN CARACTERIZACIÓN Y VESTUARIO ESCÉNICO					
33	Caracterización 1	Semestral	4	64	

CUARTO AÑO - ORIENTACIÓN ILUMINACIÓN DE ESPECTÁCULOS					
34	Proyecto y Práctica Técnica	Anual	6	192	

CUARTO AÑO - ORIENTACIÓN SONIDO DEL ESPECTÁCULO					
35	Proyecto y Práctica Técnica	Anual	6	192	

CUARTO AÑO - ORIENTACIÓN ESCENOGRAFÍA					
36	Proyecto y Práctica Técnica	Anual	6	192	

CUARTO AÑO - ORIENTACIÓN CARACTERIZACIÓN Y VESTUARIO ESCÉNICO					
37	Proyecto y Práctica Técnica	Anual	6	192	

--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
CUARTO AÑO - PRIMER SEMESTRE					
38	Diseño Escénico 2	Semestral	4	64	
39	Problemática del Texto Espectacular	Semestral	3	48	

CUARTO AÑO - PRIMER SEMESTRE - ORIENTACIÓN ILUMINACIÓN DE ESPECTÁCULOS					
40	Iluminación	Semestral	4	64	
41	Informática Aplicada a la Iluminación	Semestral	4	64	

CUARTO AÑO - PRIMER SEMESTRE - ORIENTACIÓN SONIDO DEL ESPECTÁCULO					
42	Procesadores	Semestral	4	64	
43	Operación de Sonido	Semestral	4	64	

CUARTO AÑO - PRIMER SEMESTRE - ORIENTACIÓN ESCENOGRAFÍA					
44	Efectos Especiales	Semestral	4	64	
45	Proyecto y Creación Escenográfica	Semestral	4	64	

CUARTO AÑO - PRIMER SEMESTRE - ORIENTACIÓN CARACTERIZACIÓN Y VESTUARIO ESCÉNICO					
46	Vestuario Escénico 2	Semestral	4	64	
47	Caracterización 2	Semestral	4	64	

CUARTO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE					
48	Desafío de los Lenguajes Escénicos	Semestral	4	64	

CUARTO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE - ORIENTACIÓN ILUMINACIÓN DE ESPECTÁCULOS					
49	Programación Aplicada a la Iluminación	Semestral	4	64	
50	Diseño de Iluminación	Semestral	4	64	

CUARTO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE - ORIENTACIÓN SONIDO DEL ESPECTÁCULO					
51	Informática Aplicada al Sonido	Semestral	4	64	
52	Sistemas de Sonido	Semestral	4	64	

CUARTO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE - ORIENTACIÓN ESCENOGRAFÍA					
53	Informática Aplicada a la Escenografía	Semestral	4	64	
54	Diseño de Escenografía	Semestral	4	64	

CUARTO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE - ORIENTACIÓN CARACTERIZACIÓN Y VESTUARIO ESCÉNICO					
55	Diseño de Vestuario Escénico	Semestral	4	64	
56	Diseño en Caracterización y Maquillaje Escénico	Semestral	4	64	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTES ESCENOTÉCNICAS

CARGA HORARIA TOTAL: 2624 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Las unidades curriculares electivas son definidas anualmente por la Universidad.
- 2 * Las unidades curriculares 23,30,34,40,41,49 y 50, que totalizan 576 horas, sólo serán cursadas por los/as estudiantes que opten por la orientación Iluminación de Espectáculos.
- 3 * Las unidades curriculares 24,31,35,42,43,51 y 52, que totalizan 576 horas, sólo serán cursadas por los/as estudiantes que opten por la orientación Sonido del Espectáculo.
- 4 * Las unidades curriculares 25,32,36,44,45,53 y 54, que totalizan 576 horas, sólo serán cursadas por los/as estudiantes que opten por la orientación Escenografía.
- 5 * Las unidades curriculares 26,33,37,46,47,55 y 56, que totalizan 576 horas, sólo serán cursadas por los/as estudiantes que opten por la orientación Caracterización y Vestuario Escénico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-137001207- -APN-DNGU#MCH - UPC - LIC. EN ARTES ESCENOTÉCNICAS - MP -
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ARTES ESCENOTÉCNICAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

- Realizar el montaje, operación y mantenimiento de los sistemas de iluminación en producciones escénicas y audiovisuales, siguiendo las indicaciones del diseñador de iluminación.
- Operar y gestionar equipos de sonido, desde la microfonía hasta los sistemas de amplificación, edición y mezcla de sonido, colaborando en la creación de ambientes sonoros adecuados a las necesidades de cada proyecto.
- Realizar montajes y construcciones escenográficas, interpretando planos y especificaciones, así como participando en la construcción de los elementos escenográficos bajo la dirección de un diseñador escenográfico.
- Participar en la elaboración, selección y mantenimiento del vestuario para producciones escénicas.
- Realizar maquillajes y efectos especiales.
- Colaborar en la aplicación de prótesis o modificaciones físicas de los intérpretes, en coordinación con el equipo de diseño.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARTES ESCENOTÉCNICAS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

- Diseñar, gestionar, dirigir, coordinar y supervisar proyectos escénicos de diferentes complejidades.
- Evaluar y planificar estrategias técnicas para la realización de producciones de diferentes escalas y complejidades, asegurando la viabilidad técnica y artística del proyecto.

- Colaborar con directores, coreógrafos, músicos, fotógrafos y artistas visuales en la creación de propuestas escénicas integradas.
- Desempeñar la jefatura técnica en teatros oficiales, independientes, festivales y compañías artísticas, tanto a nivel local como nacional e internacional.
- Emprender producciones escénicas de manera autónoma.
- Realizar consultorías técnicas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-137001207- -APN-DNGU#MCH - UPC - LIC. EN ARTES ESCENOTÉCNICAS - MP -
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.